

JORNADA – Desplazamiento de trabajadores. Problemática de seguridad social y actuaciones de control Aula virtual



APOYO CAI
A DESEMPLEADOS

70%

Lugar:	Aula Virtual 976 355 000
Fechas:	16/10/2025 y 23/10/2025
Horario:	de 16 a 20 h.
Importe:	240 €
Importe desempleados:	72 €
Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)	10/10/2025

Presentación

El desplazamiento de trabajadores y la movilidad internacional están generando numerosas y nuevas situaciones que ponen de manifiesto la necesidad de conocer los aspectos legales y las consecuencias jurídicas más importantes.

La transnacionalidad en cualquiera de los aspectos de la relación laboral genera dudas y situaciones complejas que pueden afectar a los derechos de los trabajadores y a las responsabilidades de las empresas.

Entre ellas se encuentran las obligaciones relacionadas con los aspectos laborales y con la S. Social. El conocimiento de las particularidades del régimen de condiciones laborales y de S. Social, los trámites asociados y las incidencias que pueden producirse resultan imprescindibles antes de proceder a la movilidad de una persona trabajadora.

A ello se une que los Estados configuran el marco jurídico, bien en el ámbito de la UE o mediante instrumentos internacionales específicos, que se aplicarán según los supuestos.

Por otro lado, la movilidad es objeto de seguimiento y control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. A las actuaciones tradicionales de detección del trabajo no declarado realizado por personas extranjeras sin autorización, la lucha contra la explotación laboral y la trata, las empresas intermediarias o sin actividad, la ITSS debe detectar los incumplimientos asociados a la movilidad laboral temporal. Para ello, además de incluir en sus planes controles específicos sobre estos aspectos, desarrolla programas conjuntos con otros países y hoy en día bajo la coordinación de la Autoridad Laboral Europea, que genera un nuevo impulso en esta materia. Los posibles incumplimientos y sanciones asociadas son relevantes para evitar la desprotección de los trabajadores, el fraude transnacional y el “dumping laboral”.

Objetivos

- Realizar una aproximación general a las implicaciones laborales y de S. Social de la movilidad internacional de trabajadores.
- Conocer los supuestos más frecuentes de movilidad internacional.
- Determinar las obligaciones básicas laborales y de S. Social y los trámites asociados.
- Informar de los instrumentos de control y las posibles responsabilidades por incumplimientos relacionados con la movilidad internacional de trabajadores.

Dirigido a

Empresas, profesionales, abogados, graduados sociales y gestores.

Profesorado

D. Román García Oliver. Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Director Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón (Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social) Responsable de las tres Inspecciones Provinciales de Aragón. Planificación, impulso, coordinación y seguimiento de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma.

Programa

- **Conceptos básicos de movilidad internacional.**
 - Escenarios actuales y relevancia social
- **Marco normativo general de la movilidad internacional de personas trabajadoras.**
 - Normativa aplicable al contrato de trabajo y normativa de S. Social. La voluntad de las partes y la aplicación obligatoria de normas de derecho público.
 - Marco de la UE/EEE.
 - Marco de países terceros.
- **Obligaciones laborales asociadas a la movilidad internacional.**
 - Antes de realizar el desplazamiento: Comunicación a la Autoridad Laboral. Información a persona trabajadora y contrato de trabajo. Personas trabajadoras a desplazar. Información sobre condiciones laborales de país de destino.
 - El nuevo portal "Ley 45". Comunicación de desplazamientos. Denuncias y notificación de accidentes de trabajo.
- **Normativa de S. Social aplicable.**
 - La determinación de la Ley nacional de Seguridad Social aplicable.
 - Los principios aplicables. La existencia de transnacionalidad.
 - Los reglamentos de coordinación. Comisión Administrativa y decisiones. Guías prácticas.
 - Convenios de S. Social con otros países.
 - Supuestos más relevantes de movilidad y particularidades.
- **Desplazamiento temporal de trabajadores en la UE/EEE.**
 - Desplazamiento temporal de trabajadores por cuenta ajena en base a una prestación de servicios transnacional.
 - Supuesto tipo: desplazamiento transnacional temporal a otro estado miembro
 - Trabajadores que ejercen actividad habitual en dos o más estados.
 - Obligaciones en España. Actividad, alta y cotización.
 - Requisitos previos de empresas y personas trabajadoras para mantenimiento de S. Social de país de origen.
 - Acreditación documental. Obtención del A1. Trámites en España y validez. Registro y control
 - Exigencias durante el desplazamiento para evitar la aplicación de S. Social del país de destino.
 - Empresa española que recibe trabajadores en base a una contrata con empresa UE/EEE.
 - El desplazamiento por una ETT.
 - Ejercicio de una actividad permanente en dos o más estados miembros.

- Los conductores en transporte internacional de mercancías.
- Tripulaciones de vuelo y cabina.
- Trabajadores fronterizos.
- El desplazamiento de trabajadores autónomos.
- **Obligaciones durante el periodo de desplazamiento**
 - Mantenimiento de condiciones de S. Social y controles.
 - Obligaciones de notificación de cambios.
 - Suspensiones o interrupciones de la actividad.
 - Duración máxima y acuerdos bilaterales entre Estados.
 - Desplazamiento e incidentes en materia de S. Social.
 - Aplicación de condiciones laborales y de seguridad y salud. Salarios. Repercusión en cotizaciones. Medidas preventivas de origen y destino.
- **Las obligaciones de las empresas españolas que reciben la prestación de servicios de trabajadores desplazados temporalmente.**
- **Desplazamientos fuera de la UE/EEE.**
 - Aplicación de Convenios internacionales a los aspectos laborales y de S. Social.
 - La aplicación de la nueva orden ISM/835/2023, de 20 de julio por la que se regula la situación asimilada al alta en el sistema de la S. Social de las personas trabajadoras desplazadas al extranjero al servicio de empresas que ejercen su actividad en territorio español.
- **Teletrabajo internacional y trabajo transfronterizo.**
- **Acceso a determinadas prestaciones durante el desplazamiento.**
 - Enfermedad.
 - Incapacidad Temporal.
 - Accidente de Trabajo. Obligaciones y consecuencias.
- **El control de las condiciones de los desplazamientos y responsabilidades.**
 - Competencias de la Inspección de trabajo y S. Social en materia de movilidad internacional de trabajadores.
 - Controles de la TGSS.
 - Prestación de servicios transnacional. Coordinación con países UE. Autoridades de enlace e instrumentos. El sistema de información IMI.
 - La Autoridad Laboral Europea.
 - Colaboración con Francia y Portugal.
 - Normativa española y procedimientos de trabajo. Ley 45/1999 y LOITSS 23/2015.
 - Criterios técnicos de la ITSS.
 - Actuaciones inspectoras en caso de incumplimiento de los reglamentos de coordinación de la UE. Supuestos más frecuentes y consecuencias en materia de S. Social.
 - Incumplimientos relacionados con el A1. Valor del A1 y efectos. Desplazamiento real. Concepto de actividad sustancial y residencia.
 - Consecuencia de la inaplicación de las condiciones de trabajo y de prevención de riesgos .
 - Responsabilidades de las empresas españolas que reciben trabajadores en base a una prestación de servicios transnacional.
 - Infracciones y sanciones. Generales y específicas asociadas a la movilidad.
 - Supuestos y consecuencias asociadas a la ocupación de personas trabajadoras sin autorización para trabajar en España.

Organización

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 10 de octubre, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable.** Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción

Teléfono de información 976 355 000

Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: 72 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): 240 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2025 **Fundación Caja Inmaculada**